

CIRCULAR No 014 2019

DE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: RECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

FECHA: 15 DE MARZO DE 2019

ASUNTO: DILIGENCIMIENTO MATRIZ DE NECESIDADES GABO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se les informa que a través de oficio No 030924, el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma para el diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes GABO.

Actividad	Fechas de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	13 de marzo al 5 de abril
Revisión y ajuste por parte de las ETC de la información registrada en la matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo, solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores y la Secretaría de Educación.	Del 8 al 26 de abril

La matriz debe ser diligenciada por los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, por cada una de sus sedes, en el siguiente link se encuentra el vídeo tutorial de diligenciamiento. <https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA>

El instructivo de la matriz de necesidades se les remite por medio de su correo electrónico o por el grupo de wasap a fin de que todos lo tengan a la mano.

Cabe recordar la importancia del diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes, ya que ésta se constituye en insumo para la solicitud de las necesidades de Planta de Personal ante el Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,

MARIA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Sofía Herrera Moreno, Profesional Universitario (e)
Original Firmado